



Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO 2014 DE DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento del Instituto relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño del mismo año.

III. Mediante memorándum IEE/DTS-0673/14, de fecha doce de noviembre de dos mil catorce, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas solicitó al Subdirector de Planeación lo siguiente:

“ ...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como los acuerdos del Consejo General identificados como CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por este medio me permito solicitarle lo siguiente:

En virtud de que en este ejercicio anual 2014 no será posible finalizar los supuestos emitidos en las actividades de la Bitácora de Seguimiento 2014 de esta oficina de Dirección Técnica numeradas como 2.2.3, 3.2.2 y 3.2.3 como fueron propuestas en primera instancia, por este medio me permito solicitarle que sea puesta en consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo las siguientes modificaciones:

...
....”

IV. A través de comunicado IEE/CCS/446/2014, de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, el Coordinador de Comunicación Social, Licenciado Giovanni Maimone Celorio solicitó al Subdirección de Planeación y Evaluación lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

“... ”

Con fundamento en el artículo 93 fracciones XLI, XLII, XLIII y XLIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en seguimiento a las actividades “1.4.1 Realizar la primera evaluación anual de opinión al público externo” y “1.4.2 Realizar la primera evaluación anual de opinión al público interno” de la bitácora de seguimiento 2014 de esta Coordinación; así como en correspondencia al memorándum IEE/CCS/395/2014, le solicito se puedan reactivar dichas actividades.

Lo anterior, con base en que esta Coordinación ha sido informada de la suficiencia presupuestal.

La actualización de la fecha en la bitácora se solicita para el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre del presente año.

“... ”

V. Mediante el documento IEE/SPE-0302/14, de fecha trece de noviembre de dos mil catorce el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“... ”

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance a los Memorándum No. IEE/DTS-0673/14 de fecha 12 de noviembre del presente año e IEE/CCS/446/2014 de fecha 13 del mismo mes y año remitidos a ésta Unidad por la Dirección Técnica del Secretariado y la Coordinación de Comunicación Social respectivamente, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento Ordinaria 2014 de la Dirección antes mencionada y de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Coordinación antes mencionada, según los documentos anexos y en relación a las sub actividades 2.2.3, 3.2.2 y 3.2.3, así como de las sub actividades 1.4.1 y 1.4.2 respectivamente.

“... ”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código Comicial dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que conforman esta Institución, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General delegó a la Junta Ejecutiva la atribución de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas; con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del sistema de evaluación del desempeño dos mil catorce, la Subdirección de Planeación y Evaluación es la instancia responsable de coordinar el avance de cada una de las metas de los Programas Presupuestarios y Bitácoras de Seguimiento de las diversas áreas del Instituto.



Instituto Electoral del Estado

En este orden de ideas la Subdirección de Planeación y Evaluación revisó con el Titular de la Dirección Técnica del Secretariado, las propuestas de modificación de actividades dos mil catorce, mismas que a continuación se detallan:

• **Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Técnica del Secretariado:**

Dice	Propuesta
2.2.3 Notificar a los integrantes del Consejo General o Junta Ejecutiva sobre la aprobación de la reglamentación correspondiente dentro de los cinco días siguientes a que tal hecho suceda.	2.2.3 Circular a los integrantes del Consejo General o Junta Ejecutiva la propuesta de reglamentación correspondiente para su conocimiento y observaciones.
3.2.2 Poner a consideración del Secretario Ejecutivo los sistemas informáticos a utilizar para la mejora en la preparación y desarrollo de las sesiones de los Órganos Centrales.	CANCELADA POR FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
3.2.3 Hacer de conocimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas sobre lo acordado por el Consejo General o Junta Ejecutiva respecto a la implementación de un procedimiento formal para la preparación y desarrollo de las sesiones de los Órganos Centrales.	CANCELADA TODA VEZ QUE CONTINUA SU DISCUSIÓN Y OBSERVACIONES.

En los mismos términos la Sub-dirección de planeación procedió a la revisión de la propuesta de modificación planteada por la Coordinación de Comunicación Social, misma que se detalla en los siguientes términos:

- **Bitácora de Seguimiento 2014 de la Coordinación de Comunicación Social**
 Reactivación de las actividades "1.4.1 Realizar la primera evaluación anual de opinión al público externo" y "1.4.2 Realizar la primera evaluación anual de opinión al público interno"

Elaborando el documento que plasma el cambio solicitado, mismo que fue expuesto en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento.

Tomando en cuenta lo anterior, este Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo considera que toda vez que el área especializada en materia de planeación revisó las propuestas de modificación de las Bitácoras de Seguimiento propuestas por la Dirección Técnica del Secretariado, así como de la Coordinación de Comunicación Social, elaborando el documento soporte de dichos cambios, y toda vez que las mismas se ajustan al marco legal aplicable y así como a la temporalidad del ejercicio fiscal dos mil catorce, se aprueban las adecuaciones detalladas en los anexos uno y dos que corren agregados a de este documento, ya que las mismas permitirán a las áreas responsables de su ejecución contar con el documento idóneo para el debido control y seguimiento de sus actividades programáticas.

En el mismo tenor este órgano colegiado instruye a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los ajustes necesarios a las Bitácoras de

